

EXTRACTO

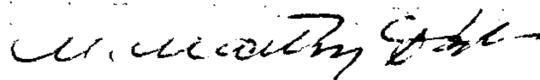
0 0 13

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA "ALFAGRO S. A."**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "ALFAGRO S. A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de abril de 1995, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 2915 el **24 ABR 1995** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.3.338R.I el 29 de junio de 1995
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina "ALFAGRO S. A.", y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía estará dirigido al desarrollo de toda clase de actividades agrícolas, agrindustriales, agropecuarias y de pesca, incluyendo la adquisición, conservación, aprovechamiento y explotación de predios rústicos aptos para estas actividades, dicha adquisición podrá ser mediante compraventa, arrendamiento o como concesionario de tierras del Estado. La compañía podrá dedicarse en forma amplia a la actividad pesquera ya sea en lo relativo a acuacultura, cría y cultivo de camarón el cautiverio en particular y cría y cultivo de otras especies en general...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de doce meses.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, Gerente y Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

OAM/CHM.-

Guayaquil, 5 de julio de 1995



Ab! Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL